

## DIRECTRICES PROPIAS PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN AUDITORÍA DE CUENTAS.

### **Directriz 1. Objeto y ámbito de aplicación del TFM**

1. El objeto de este documento es el establecimiento de las directrices específicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión de los TFM en el Máster Universitario en Auditoría de Cuentas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

### **Directriz 2. Características Generales de los TFM**

1. El TFM deberá realizarse, bajo la orientación de uno o varios tutores, de manera autónoma y personal, sin menoscabo de que pueda ser parte independiente de un trabajo integral desarrollado de manera conjunta entre estudiantes de una misma titulación o de diferentes titulaciones. En cualquier caso, la defensa del TFM debe ser individual.
2. El contenido de cada TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:
  - 2.1. Trabajos experimentales relacionados con la titulación.
  - 2.2. Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
  - 2.3. Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.
  - 2.4. Otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores que estén relacionados con las competencias asociadas al título.
3. En el supuesto de que el TFM se desarrolle en empresas e instituciones externas, deberá establecerse el correspondiente convenio de cooperación educativa, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.
4. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado, los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

### **Directriz 3. Características específicas. Modalidades del TFM**

1. A elección del estudiante, el trabajo fin de máster se desarrollará atendiendo a dos vertientes:

A) Trabajo Fin de Máster, vinculado a actividades académicas, con dos modalidades:

A.1 Memoria sobre un tema específico relacionado con alguna o algunas de las materias que conforman el plan de estudios.

A2. Trabajos publicados o en proceso de publicación

B) Trabajo Fin de Máster, vinculado a prácticas profesionales.

2. Trabajos Fin de Máster vinculados a actividades académicas. Memoria temática.

En esta modalidad se contemplan dos orientaciones: 1. Casos prácticos: El estudiante elaborará una memoria consistente en la presentación de, al menos, dos casos prácticos de los estudiados en las diferentes materias del máster y de, al menos, un caso de elaboración propia que abarque desde el punto de vista práctico uno o varios de los temas estudiados en el máster o que sirva como complemento de estos, 2. Tema específico: el estudiante elaborará una memoria temática consistente en la presentación de un trabajo inédito sobre alguna o algunas de las materias impartidas en el Máster o que sirvan de complemento de estas.

En cualquiera de las orientaciones se especificará, entre otros, el objetivo, la metodología, el problema a resolver, las técnicas empleadas y, si fuera el caso, las conclusiones obtenidas de los casos presentados.

3. Trabajos Fin de Máster vinculados a actividades académicas. Publicaciones

Para poder presentar un TFM en esta modalidad, el estudiante deberá figurar en los trabajos publicados o en proceso de publicación como primer o segundo firmante. Únicamente se aceptará esta modalidad cuando la publicación o publicaciones se realicen en revistas indexadas que apliquen un proceso de revisión por pares a fin de garantizar la calidad de los trabajos.

La memoria del TFM contendrá la publicación o publicaciones y si no está recogida en la misma, especificará, entre otros, el objetivo, la metodología, el problema a resolver, las técnicas empleadas y, si fuera el caso, las conclusiones obtenidas.

4. Trabajos Fin de Máster vinculados a prácticas profesionales

La memoria versará sobre un tema específico relacionado con alguna o algunas de las materias que conforman el plan de estudios adaptadas a las experiencias obtenidas en las prácticas externas realizadas.

#### **Directriz 4. Tutor académico**

1. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será un profesor con docencia en el título.
2. En la modalidad de memoria temática el tutor será el profesor responsable de la asignatura o profesor de esta en quien delegue. En el resto de modalidades será necesario el acuerdo entre estudiante y profesor tutor. En todo caso, el Director del Máster velará para que todo estudiante tenga un tutor de TFM
3. El tutor académico será responsable de asistir al estudiante y orientarle en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación (Anexo I).
4. El TFM podrá ser cotutelado por profesionales externos expertos en el tema del trabajo expresamente autorizados por el Director del Máster. Cuando el TFM esté vinculado con alguna de las asignaturas de la materia auditoría, el Director del Máster requerirá la colaboración de los profesionales externos que actuarán como cotutores.
5. El Director del Máster asignará un profesor que sustituya al tutor, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produzca la finalización de la relación contractual con la Universidad.

#### **Directriz 5. Propuestas de TFM**

1. Los profesores del máster facilitarán a los estudiantes los casos temáticos realizados en el transcurso del Máster en un número tal que en su conjunto sean suficientes para garantizar la demanda de los estudiantes.
2. Los estudiantes podrán proponer al Director del Máster trabajos distintos a los especificados en estas directrices, en cuyo caso, en la propuesta, se hará constar el tema del trabajo, una breve descripción del mismo y los recursos necesarios para su realización. La propuesta deberá ir firmada por el estudiante y por el profesor que, en caso de ser aceptada, actuará como tutor (Anexo I).

#### **Directriz 6. Asignación del tutor y del TFM**

1. Una vez solicitados por los estudiantes los temas del TFM , el Director del Máster asignará los tutores correspondientes, incluidos aquellos que sean consecuencia del acuerdo entre estudiantes y profesores.
2. La asignación de un tema y tutor tendrá validez hasta la defensa del mismo, salvo petición motivada cursada por el estudiante y autorizada por el Director del Master, quien procederá a asignar un nuevo tema y tutor.

3. El Director del Master velará por una asignación adecuada de tutores y temas y establecerá los mecanismos necesarios para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo.

#### **Directriz 7. Matrícula de los TFM**

1. Para poder efectuar la matrícula del TFM será condición necesaria estar matriculado de todos los ECTS pendientes para finalizar los estudios conducentes al título.
2. La matrícula del TFM se llevara a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios, abonando los precios públicos que correspondan. La matrícula dará derecho a dos convocatorias de defensa dentro del mismo curso académico

#### **Directriz 8. Tribunal Evaluador**

1. Cuando sean reclamados para ello, todos los profesores con docencia en el título tienen la obligación de formar parte de los Tribunales Evaluadores.
2. Antes de cada convocatoria de evaluación, el Director del Master nombrará uno o más Tribunales Evaluadores teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados.
3. Cada Tribunal Evaluador de TFM estará constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes seleccionados entre los profesores con docencia en el título, o que tengan especial conocimiento del tema a tratar.
4. En el caso de que un miembro del Tribunal Evaluador fuera tutor de uno de los trabajos a evaluar, será sustituido por un suplente.

#### **Directriz 9. Presentación y defensa**

1. Los alumnos deberán cursar su solicitud de evaluación y defensa del TFM de acuerdo con los plazos establecidos por el Director del Máster y según modelo que se adjunta como Anexo II. Esta solicitud deberá incluir el título del trabajo, los datos básicos del alumno y del tutor o tutores, la titulación y el curso académico, así como la fecha y firma de autorización del tutor o tutores a la presentación del TFM a evaluación y una declaración por parte del estudiante de aquellas competencias específicas con mayor incidencia en el trabajo. Junto a la solicitud de evaluación, se adjuntará la memoria del trabajo en formato electrónico.
2. La memoria a presentar seguirá las normas de estilo, estructura, extensión y demás criterios recogidos en el anexo V.
3. El Director del Máster publicará con una antelación mínima de 5 días naturales, la convocatoria de evaluación en la que se especificará lugar, fecha, hora y cuando la modalidad de TFM elegida así lo requiera, el orden de intervención y el formato de presentación, ya sea intervención individual o mediante panel de contenidos.

4. La defensa será realizada por el estudiante de manera pública y presencial y consistirá en la exposición oral durante un mínimo de 10 minutos de las conclusiones del trabajo.
5. El tribunal evaluador podrá intervenir en cualquier momento de la exposición y realizar las consideraciones que estime oportunas, debiendo el estudiante responder a las cuestiones planteadas.

**Directriz 10. Calificación y revisión del TFM.**

1. La calificación final del TFM estará formada por dos componentes:

A) Calificación del Tutor.

El tutor del trabajo emitirá un informe en el que expresará cuantitativamente entre 0 (valor mínimo) y 10 (valor máximo) puntos la valoración que le merece el TFM, conforme al modelo del anexo III.

B) Calificación del Tribunal Evaluador.

El Tribunal Evaluador en atención a todo o algunos de los criterios establecidos en el anexo VI calificará el TFM cuantitativamente entre 0 (valor mínimo) y 10 (valor máximo) puntos. La calificación podrá realizarse de forma conjunta por el Tribunal o por cada uno de sus miembros, en cuyo caso, la calificación atribuida por el Tribunal será la media ponderada de las calificaciones de cada uno de sus miembros.

2. En cualquier caso, para superar el TFM será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada uno de los componentes
3. La calificación final corresponde al Tribunal Evaluador y será la suma de las calificaciones cuantitativas otorgadas por el tutor y el Tribunal, una vez ponderadas en un 80% y un 20% respectivamente. La escala numérica aplicable estará entre 0 y 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
  - 0 – 4,9: Suspenso.
  - 5,0 – 6,9: Aprobado.
  - 7,0 – 8,9: Notable.
  - 9,0 – 10: Sobresaliente.
4. Si habiendo solicitado el estudiante la evaluación del TFM, no acudiera a la convocatoria correspondiente, se le asignará la calificación de no presentado con todos sus efectos académicos.

5. La calificación final será la de Suspenso si con los medios de comprobación disponible se pusiera de manifiesto que se ha producido la copia en lo sustancial de obras ajenas, dándolas como propias.
6. El Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matricula de Honor” a uno o varios trabajos, siempre que estos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”.  
De conformidad con lo dispuesto en el *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*.
7. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, el Tribunal Evaluador hará llegar al estudiante y a su tutor, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico, o curso posterior.
8. El Director del Master cumplimentará y firmará el acta de la asignatura TFM, que irá soportada de las actas de cada Tribunal Evaluador. Dicha acta será el acta administrativa oficial única de la asignatura TFM para la correspondiente convocatoria.
9. Toda memoria del trabajo presentada, una vez superada su exposición y defensa, estará sujeta a las normas de inclusión en los repositorios institucionales de la universidad.

#### **Directriz 11. Excepciones por restricciones de publicidad**

1. Cuando concurren circunstancias excepcionales como puedan ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas e instituciones o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, el estudiante hará constar en su solicitud de evaluación y defensa la restricción de la publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de difusión del trabajo, como durante la exposición y defensa del mismo.
2. El Director del Master resolverá acerca de la mencionada solicitud, notificando el acuerdo al estudiante y al tutor. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.
3. La aceptación de la solicitud de la restricción de la publicidad conllevará que:
  - Los miembros del Tribunal Evaluador deberán firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

- El acto público de exposición y defensa será restringido a las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.
- La difusión de la memoria del trabajo en los repositorios institucionales será desactivada durante el tiempo que rijan el compromiso de confidencialidad.

#### **Directriz 12. Realización del TFM en estancias de movilidad**

1. La realización de un TFM durante una estancia en movilidad en otra universidad requerirá la previa aprobación de la propuesta de trabajo por parte del Director del Master, así como la autorización del Vicerrector con competencias en materia de movilidad.
2. La defensa del trabajo podrá realizarse en la universidad de destino o en la UMH. En caso de defensa en la universidad de destino, la calificación se incorporará en su expediente tras la recepción de la correspondiente acta de defensa, de acuerdo con la tabla de equivalencia de calificaciones prevista en el acuerdo de intercambio.

#### **Directriz 13. Revisión de calificaciones**

1. Los estudiantes podrán solicitar la revisión de su calificación ante el Tribunal Evaluador con anterioridad a la formulación del acta final
2. El Tribunal Evaluador en el plazo máximo de 10 días hábiles informará al reclamante sobre el resultado de su solicitud.

## **ANEXO I. SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM CON/SIN ACUERDO ESTUDIANTE- PROFESOR**

### DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos y nombre:

DNI:

Domicilio:

Población

Código Postal

Correo electrónico

Teléfono:

### DATOS DEL TUTOR/ES

Apellidos y nombre:

Correo electrónico:

Teléfono:

A los efectos de la tutela del TFM, el estudiante SOLICITA la asignación del siguiente tema y del tutor referenciado: (Título de tema, breve descripción del mismo y en su caso, recursos necesarios para su realización)

Fecha y firma del estudiante.

Firma del tutor/es

**SR. DIRECTOR DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS**



## ANEXO II. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE TFM

### DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos y nombre:

DNI:

Domicilio:

Población

Código Postal

Correo electrónico

Teléfono:

### DATOS DEL TUTOR/ES

Apellidos y nombre:

Correo electrónico:

Teléfono:

El estudiante, en el TFM titulado.....

declara haber profundizado en las siguiente competencias específicas (marcar lo que corresponda)

| Denominación de competencias                                                                                                                                                                                                                                                       | Validación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CE1. Aplicar los avances en las matemáticas de las operaciones financieras a la contabilidad, a las finanzas y a la auditoría y resolver problemas en situaciones nuevas                                                                                                           |            |
| CE3 - Analizar y evaluar los indicadores simples y compuestos de carácter matemático y estadístico en el ámbito de la contabilidad, las finanzas y la auditoría                                                                                                                    |            |
| CE4 - Capacidad para aplicar técnicas de muestreo estadístico en la auditoría de las cuentas anuales..                                                                                                                                                                             |            |
| CE5 - Conocer, analizar, e interpretar los últimos pronunciamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y su aplicación en la contabilidad empresarial y sus efectos sobre los estados contables. |            |
| CE6 - Capacidad para aplicar las innovaciones metodológicas, técnicas y de procedimiento en la gestión de costes y presupuestos útiles en el trabajo de auditoría.                                                                                                                 |            |
| CE7 - Conocer otros marcos normativos de información financiera y de situaciones concursales                                                                                                                                                                                       |            |
| CE8 - Aplicar las técnicas de valoración de empresas y evaluar su utilidad en la planificación y análisis de riesgos e incertidumbre                                                                                                                                               |            |

|                                                                                                                                                                                                             |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| en auditoría                                                                                                                                                                                                |  |
| CE9 - Conocer y comprender los conceptos relacionados con las combinaciones de negocios y saber aplicar los métodos de Consolidación de Estados Contables                                                   |  |
| CE10 - Capacidad para evaluar el peso de la acción tributaria de la empresa, atendiendo no sólo al pago de los tributos, sino también al conjunto de los demás costes indirectos que la tributación depara. |  |
| CE11 - Comprender operaciones de planificación fiscal complejas y su incidencia en el trabajo de auditoría                                                                                                  |  |
| CE12 - Evaluar el funcionamiento sistémico e interdependiente de una organización                                                                                                                           |  |
| CE13 - Saber identificar los valores de la responsabilidad social corporativa en la proyección de las estrategias empresariales                                                                             |  |
| CE14 - Conocer y comprender la normativa aplicable al auditor y a la auditoría de cuentas, incluyendo la normativa internacional aplicable                                                                  |  |
| CE15 - Comprender el proceso de planificación y diseño de una auditoría de cuentas                                                                                                                          |  |
| CE16 - Conocer, comprender y aplicar las técnicas y procedimientos de auditoría en la revisión de las cuentas anuales.                                                                                      |  |
| CE17 - Capacidad para la emisión de los distintos tipos de informes de auditoría.                                                                                                                           |  |
| CE18 - Usar los conocimientos de los sistemas informáticos en la auditoría de cuentas realizadas en entornos informatizados                                                                                 |  |

Y SOLICITA su admisión para la defensa pública

OBSERVACIONES DEL TUTOR:

Fecha y firma del estudiante.

Firma del tutor/es

**SR. DIRECTOR DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS**

### **ANEXO III. INFORME TUTOR DE TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Titulación: MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS

Título del trabajo:

Apellidos y nombre del estudiante:

Apellidos y nombre del tutor/es:

Valoración cuantitativa del trabajo fin de máster:

(0 valor mínimo, 10 valor máximo)

(El estudiante debe obtener un mínimo de 5 puntos para que el trabajo sea evaluado por el Tribunal)

Informe del tutor/es:

Fecha y firma:

El tutor o tutores

**SR. DIRECTOR DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS**

## ANEXO IV. ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Título del TFM:

Apellidos y nombre del Estudiante

Apellidos y nombre del Tutor/es

| Criterio de evaluación del Tribunal       | Nota (0-10) |
|-------------------------------------------|-------------|
| Análisis y síntesis                       |             |
| Organización y Planificación              |             |
| Gestión de la información                 |             |
| Resolución de problemas                   |             |
| Presentación, comunicación oral y escrita |             |
|                                           |             |
|                                           |             |
|                                           |             |
|                                           |             |
| Nota conjunta                             |             |

|                           | NOTA<br>PREVIA | PONDERACIÓN | NOTA<br>FINAL |
|---------------------------|----------------|-------------|---------------|
| POR EL TUTOR              |                | 80%         |               |
| POR EL TRIBUNAL EVALUADOR |                | 20%         |               |
| NOTA FINAL                |                |             |               |

¿Se propone la concesión de “Matrícula de Honor” (táchese lo que no proceda )

SI NO

En caso de que la nota final sea de suspenso, el Tribunal Evaluador emite el informe para el estudiante y el tutor que se adjunta como anexo a la presente.

En a de de

Presidente

Vocal

Secretario

## **ANEXO V. NORMAS DE ESTILO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

La memoria correspondiente al TFM se ajustará a las siguientes normas de estilo.

### **1. ESTRUCTURA**

- Portada. Deberá ajustarse al formato que se indica a continuación.
- Página 1: Título del trabajo, estudiante que lo presenta, tutor/a y en su caso cotutor/a .
- Página 2: Índice o Tabla de contenidos
- Resumen del trabajo presentado (máximo 1.000 palabras).
- Contenido del TFM
- Conclusiones alcanzadas y en su caso, anexos
- Bibliografía

### **2. ESTILO Y EXTENSIÓN**

- Extensión no inferior a 10.000 palabras ni superior a 25.000.
- Tamaño DIN A4, interlineado de 1.5, texto justificado, márgenes superior e inferior de 2.5, márgenes izquierdo y derecho de 3.0.
- Tipo de letra, preferentemente, Arial o Times New Roman, de tamaño 12 puntos, sin espaciado anterior o posterior ni sangría inicial.
- Tablas y gráficos: Deberán estar insertados en el trabajo. Deberán llevar encabezado y numerarse "Tabla 1" "Cuadro 1" o "Gráfico 1". Se hará referencia en el texto indicando el número identificativo. El encabezado recogerá el título. A pie se indicará la fuente. Si fuera propia se indicará "Fuente: Elaboración propia". Las tablas tendrán interlineado sencillo.
- Se evitarán las notas a pie de página. Caso de existir, se incorporarán con el procesador de textos al final de cada página.
- Los enlaces a páginas web deberán ir siempre en nota a pie de página.
- El formato para citar las referencias bibliográficas será, preferentemente, el de la American Psychological Association, 2020